



OFORD.: N°21789
Antecedentes.: Su presentación de 3 de enero de 2020 mediante la cual solicita actualizar base de datos en que el solicitante ya no tiene participación societaria.
Materia.: Respuesta.
SGD.: ██████████
Santiago, 25 de Mayo de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : SEÑOR ██████████

En relación a su presentación de Antecedentes, mediante la cual solicita: "*Actualizar base de datos para dejar de figurar en sociedades que están disueltas y en sociedades que ya no tengo participación*", cumple esta Comisión con señalar lo siguiente:

1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°19.628 sobre Protección de Datos Personales: "*No obstante lo dispuesto en este Título, no podrá solicitarse información, modificación, cancelación o bloqueo de datos personales cuando ello impida o entorpezca el debido cumplimiento de las funciones fiscalizadoras del organismo público requerido (...).*

Tampoco podrá pedirse la modificación, cancelación o bloqueo de datos personales almacenados por mandato legal, fuera de los casos contemplados en la ley respectiva."

2.- Conforme a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 5 del Decreto Ley N°3.538, Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero, la Comisión debe llevar los registros públicos de profesionales o de información que las leyes le encomienden.

3.- Así, no resulta posible acceder a su solicitud por cuanto la información consistente en tener o haber tenido participación una persona en una entidad fiscalizada por esta Comisión tiene como fuente un mandato legal y porque su eliminación impediría o entorpecería la fiscalización de este organismo, toda vez que las responsabilidades establecidas por las leyes cuya fiscalización compete a esta Comisión no se extinguen por el solo hecho de que una persona deje de tener participación en una de esas entidades.

4.- Sin perjuicio de lo anterior, realizada una búsqueda en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl) no figura ninguna de las sociedades que informa en su presentación.

JAG/gpv w ██████████

Saluda atentamente a Usted.



PATRICIO VALENZUELA CONCHA
INTENDENTE DE REGULACIÓN DE VALORES
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: [REDACTED]